



OVALLE, 7 JUN. 2011

RESOLUCIÓN EXTA. N° 0493 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional, la resolución Nro 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público año 2011; La Ley 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, contenido en D.S. 250, con sus respectivas modificaciones; las cotizaciones presentadas por tres oferentes para el servicio de pintura de fachadas y muros laterales de la Gobernación de Limarí y las facultades inherentes a mi cargo

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios de Pintura, suscrito entre la Gobernación de Limarí en fecha 09 de abril de 2010 y don **Cristian J. Rivera Gallardo** mediante el cual este se comprometió a realizar el servicio lavado y planchado de manteles y toallas de la Gobernación Provincial de Limarí.-

Gobernación provincial por la suma de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos) impuestos incluidos.

2.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes, aprobado por Res. Exta. N° 411 de 19.01.11. del Ministerio del Interior, Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001, "Servicios De Aseo "

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL/abp



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE MANTELES.

En Ovalle, a 27 de mayo de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don **SUSANA VERDUGO BARAONA**, rut. N. 07.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y don **CRISTIAN JOSE RIVERA GALLARDO**, rut. N° 12.771.656-0, giro cócteles, banquetería y otros servicios, con domicilio en Avda. La Paz 930 Población media hacienda de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO : Don **CRISTIÁN RIVERA GALLARDO**, quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, lavado, planchado de los manteles y toallas que se usan en las actividades de la Gobernación Provincial de Limarí .

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los trabajos requeridos corresponden a la suma de \$ 70.200 (setenta mil doscientos pesos), con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de boleta de servicios.

TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará dentro de 7 días, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula Primera. Se hace presente que por tratarse de un contrato de obra vendida, los materiales los aporta el prestador de servicios.

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio de lavado e instalación se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el prestador asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause a los manteles y toallas de la Gobernación por causa u omisión imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.


CRISTIAN JOSE RIVERA GALLARDO
RUT. 12.771.656-0




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

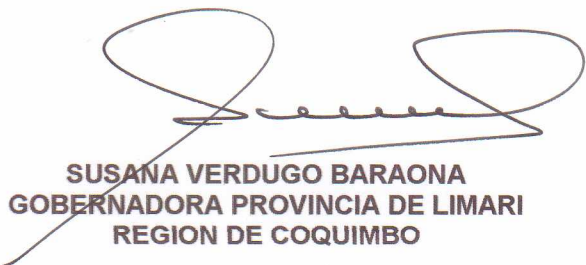


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que don Cristian Rivera Gallardo, Rut 12.771.656-0 ha dado cumplimiento a la prestación de servicios de lavado y planchado de manteles , de acuerdo a lo señalado en el Contrato de fecha 27 de Mayo 2011 y la Resolución Exenta N° 493 de fecha 07 de Junio que se adjuntan y a lo encomendado por la Gobernadora Provincial ..

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la boleta de honorarios del prestador de servicios , para su pago correspondiente .




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 07 de Mayo 2011.

SVB/ MJDL